

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO – GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA

Atendiendo al Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de Julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, Art. 6º, punto 3:

“La Comisión de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster propondrá una asignación provisional del tutor y del trabajo a cada alumno, atendiendo siempre que fuere posible las preferencias manifestadas por los profesores y los alumnos y a las particularidades que puedan proponer los departamentos. En todo caso, la comisión procurará una asignación adecuada y proporcionada de los tutores y de los temas”

Atendiendo a la Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I04VDF/2013, de 2 de mayo de 2013, por la que se aprueban las Normas para la organización, realización y evaluación de trabajos de fin de grado/máster de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz, punto 5, N4, se puntualiza además que:

“En caso de que más de un alumno solicite un mismo TFG, el criterio de adjudicación será atendiendo al expediente académico del alumno, valorando la condición de alumno colaborador, coincidencia con el perfil o especialidad cursada, y/o entrevista personal”

La Comisión de los Trabajos de Fin de Grado, del Grado en Ingeniería Química, en su reunión del 20 de enero de 2014, propone que se atenderá al expediente académico del alumno y a otros méritos con la siguiente ponderación:

Expediente académico:	70%
Otros méritos (alumno colaborador, coincidencia con el perfil o especialidad cursada, recomendaciones para realizar el TFG, si los tuviera, y/o entrevista personal con el tutor del TGF):	30%